

V^o Congreso

Nº 1376



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

2-29 marzo 1830

Congreso Año de 1830

1830 Votos de la Sala del Consejo en el mes de Marzo.

Marzo

29



Sra. del Consejo

Ay. C. Sup. de la Asamblea

El Consejo con esta fecha ha
nombrado interinam.^{te} al juic.
Juan Antonie Castro para
que desempeñe la Sra. que
es ausi largo, por havien
obtenido permiso para trasla
darse por oho dia a la ju.
dad de Castago en favor
de hacerse un Sr. Padre en
los ultimos momentos de la
vida; y para conosci.^{to} de

su firma subscribe con
migo

De orden del mismo con-
sejo lo digo a V. para
que se dignen ponerlo en
conocimiento del pueblo. Le
asistare.

Dios, Vivan, Libertad.
San Marcos 2 de 1830

J. Arcelmo Sanchez Juan A. Castro

Señal. del Consejo

2

Alto. N. Señal de la Asamblea

En este día ha ingresado
el Sr. Don Juan San-
cho quien sigue ejerciendo
el destino que interinaria-
mente he servido; y de orden del
Consejo le digo al V. para
conocimiento de este Sr. Don Juan.

C. V. L.

San Juan 11 de 1830

Juan A. Castro

Señal. al Concejo.

A los Ciudadanos Señores de la Amb.^a

El Concejo en Sesión de
Muy Hon. Funcionada el 28
Extra de 12. del Corriente
que declara sugetos al M.
divario, los Meligions Civ.
tentes en el Estado; previ-
niendome clarise a V. un
A.emplar, como lo hago
p. a que se sirvan prome-
no en conocimiento. Del M.
Expo. Legislativo.

Dios

Union, Lib.

St. John's Marx. 17 & 183.

J. Angelus Sancho

Pl. del Concejo.

V

Mos. C. Diput. Sres. de la Asamb.^a

El Concejo ha negado la
Sancion al Decreto, emitido
en 12., del presente que con
informe adjunto al V., por om.
del mismo, a fin de que se sir-
van ponerlo en conocimiento de
la Asamb.^a

Dios, Union, Lib.

San José M. R. No., 1783.

J. Anselmo Sanchez

Sria. al Concejo.

5

A los CC. Diputados Sres. de la Amba.

Y
Incluyo a V. R. orden al Con-
cejo, un exemplar del Decreto N.
19, del presente q. establece R.
glas p.^a reducir a dominio y pro-
piedad particular las tie-
ras donadas a este Reino p.
el P. C. M. Amb. Chapui, con
Decreto habido sancionado
en esta fha. por el mismo Cu-
erpo.

Digneme, V. R. elevarlo
al conocimiento de la Amba.

Dios,

Union, Lib?

St. Louis Mo. 29, n 1830

J. Anselmo Sancho